



**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
12 de junio de 2019**

**CONSEJERIA DE GOBIERNO DE
HACIENDA Y PRESIDENCIA**
Servicio de Contratación
01.1.4.
cdc

En la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día **12 de junio de 2019**, se reúnen en **sesión ordinaria** en el Salón de Actos de la Casa Palacio del Cabildo de Gran Canaria, sito en la calle Bravo Murillo, nº 23, planta baja, la Mesa Permanente de Contratación constituida, de conformidad con los acuerdos del Consejo de Gobierno de 17 de septiembre y 1 de octubre de 2018 y el vigente Reglamento Orgánico de la Corporación que disponen la composición de la misma, de la siguiente forma:

Presidente:

- Don Pedro Justo Brito

Vocales:

- Doña Judith Quintana Suárez, en representación de la Intervención
- Doña Inés Charlén Cabrera, en representación de la Asesoría Jurídica

Secretaria:

- Doña Celeste Díaz Cabrera, Técnico de Administración General del Servicio de Contratación.

Asisten también a la reunión D. José Miguel Bravo de Laguna, en representación del Grupo Unidos por Gran Canaria y D^a. Elena Batista Farray Jefe de Sección de Contratación.

Existiendo Quórum suficiente para la válida constitución de la Mesa, conforme a lo establecido en el Art. 21.7 del RD 817/2009 de 8 de Mayo, que desarrolla la Ley de Contratos del Sector Público, se procede por la Presidencia al comienzo de la Sesión.

INCIDENCIAS RESEÑABLES

(*) Por orden del Presidente se altera el orden del día de la convocatoria, quedando como sigue.

Las Palmas de Gran Canaria
C/ Bravo Murillo nº 23, entreplanta (entrada
por C/ Pérez Galdós) DP. 35002
Tel.: 928219230 Fax.: 928217036
E-mail: contratacion@grancanaria.com

Código Seguro De Verificación:	Lm19r3tVHxF8U/wImNNkMw==	Fecha	19/06/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia En Funciones Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-intervencion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Lm19r3tVHxF8U/wImNNkMw=	Página	1/8





1. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA/S ACTA/S DE SESIONES ANTERIORES

Puesta a disposición de los miembros de la Mesa el Acta de la reunión ordinaria de la Mesa de Contratación de 05 de junio de 2019 se aprueba por unanimidad.

2. CESE Y NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

- No hay.

3. CORRECCIÓN DE ERROR/ES ACTA/S ANTERIORES

- No hay.

4. DACIÓN DE CUENTA

- No hay.

6. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ARTÍCULO 159 LCSP

6.8 Procedimientos Abiertos Supersimplificados. Art 159.6 LCSP

- **XP0140/2018/TIAE** Procedimiento abierto supersimplificado un solo criterio: **“Asistencia técnica avanzada del sistema de virtualización de servidores para el Cabildo de Gran Canaria”**. Importe neto 13.600,00 € e IGIC 884,00 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 24 meses. **Tecnologías de la Información y Administración electrónica. Sin acto Público**

La Secretaria de la Mesa da cuenta del vencimiento el día 06 de junio de 2019, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha 07 de junio de 2019, emitida por la Jefe de Sección de Contratación, actuando por ausencia de la Jefa de Servicio de Contratación (Resolución nº 641 de 20/05/19) actuando por delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 29/2019 de 24/05/19), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

-Número uno: Redes System Consulting & Solutions S.L – B-35595578

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de ésta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

Código Seguro De Verificación:	Lm19r3tVHxF8U/wImNNkMw==	Fecha	19/06/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia En Funciones Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-intervencion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Lm19r3tVHxF8U/wImNNkMw=	Página	2/8





A continuación la Mesa de contratación procede a la apertura del sobre presentado electrónicamente por la licitadora, y al examen de los criterios automáticos o cuantificables por fórmula, visualizándose lo siguiente:

LICITADOR	DEUC	VINCULAS DAANEXO II PCAP	CONFIDENCIALIDAD	ROLECE O CCAA No obligatorio	Declaración No variación DEUC	OFERTA ECONÓMICA
1. Redes System Consulting & Solutions S.L – B35595578	Correcto	Correcto	Correcto	correcto	Correcto	Neto: 10.868,00€ IGIC: 706,42€

Tras el Acto Público se procede de conformidad con lo establecido en el art 159.6º de la LCSP.

Comprobada la documentación correspondiente, **SE DECLARA ADMITIDA LA OFERTA**, realizándose por la Jefe de Sección de Explotación de Sistemas D. Pedro Santana Cruz, la valoración de la misma a los efectos de las posibles bajas anormales, (*el informe técnico se incorporará al expediente electrónico*), manifestándose, en el acto que no hay ninguna oferta en posible baja anormal.

A la vista de lo anterior, comprobada la validez de la documentación aportada la Mesa de Contratación **ACUERDA PROPONER LA ADJUDICACIÓN** del contrato de referencia, en el mismo sentido informado (*La Asesoría Jurídica advierte que no se entran a valorar la aplicación de fórmulas matemáticas, cálculo de cuantías o aspectos económicos o técnicos, por carecer de contenido jurídico*) a la licitadora **REDES SYSTEM CONSULTING & SOLUTIONS S.L con CIF B35595578** por **Importe neto DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS (10.868,00€) E IGIC de SETECIENTOS SEIS EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (706,42€)** al ser la oferta económica más ventajosa.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **ACUERDA REQUERIR** a **REDES SYSTEM CONSULTING & SOLUTIONS S.L con CIF B35595578**, en virtud de lo dispuesto en Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada por medios electrónicos presente:

1) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, Hacienda Canaria (específico para contratar con la Administración), y con la Seguridad Social. La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

Código Seguro De Verificación:	Lm19r3tVHxF8U/wImNNkMw==	Fecha	19/06/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia En Funciones Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-intervencion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Lm19r3tVHxF8U/wImNNkMw=	Página	3/8





2) **Los poderes de representación, debidamente bastanteados** por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/

3) Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme a lo exigido en el PCAP por el siguiente importe, **(5%) del importe de adjudicación =543.40€**

6.7- Análisis de documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario

XP0048/2018/CYPH “Suministro pantalla led modular para exteriores”. Importe neto 43.150,00 euros e IGIC 3.020,50. Tramitación urgente. Plazo de ejecución 1 mes. **Cultura y Patrimonio Histórico.**

En la Mesa del pasado **22 de mayo de 2019**, se propuso la adjudicación **a favor de ALUMBRADOS VIARIOS, S.A.** acordándose efectuar requerimiento de documentación en los términos que constan en el acta de la referida sesión.

Examinada la documentación aportada por la licitadora, la Mesa de Contratación concluye que la licitadora **HA ATENDIDO DEBIDAMENTE EL REQUERIMIENTO en tiempo y forma.**

6.1- Apertura Sobre Único: documentación general y criterios automáticos o cuantificables por fórmula. Acto Público.

- No hay.

6.2- Análisis de subsanación de documentación general

- No hay

6.3- Apertura de documentación general y Criterios Cualitativos

- No hay

6.4- Informes técnicos de criterios cualitativos

6.5- Apertura de criterios automáticos o cuantificables por fórmula. Acto Público.

- No hay

Código Seguro De Verificación:	Lm19r3tVHxF8U/wImNNkMw==	Fecha	19/06/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia En Funciones Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-intervencion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Lm19r3tVHxF8U/wImNNkMw=	Página	4/8





6.6- Propuestas de adjudicación.

- No hay

5. PROCEDIMIENTO ABIERTO ARTÍCULO 156 LCSP

5.1- Apertura de documentación general y apertura de criterios cualitativos (*condicionado a la admisión o exclusión definitiva de las empresas que se hayan presentado a la licitación).

- No hay.

5.2- Apertura de documentación general y apertura de criterios automáticos o cuantificables por fórmula (*condicionado a la admisión o exclusión definitiva de las empresas que se hayan presentado a la licitación).

- No hay.

5.3- Apertura de criterios cualitativos

- **XP0044/2018/CYPH** Procedimiento abierto varios criterios con criterios a juicio de valor o cualitativos: **“Servicio de mantenimiento de yacimientos arqueológicos y sitios etnográficos de Gran Canaria”**. Importe neto 84.112,15 € e IGIC 5.887,85 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución desde el 1 de octubre de 2018 durante 12 meses. **Cultura y Patrimonio Histórico.**

En la Mesa del pasado **05 de junio de 2019**, se procedió a la apertura del Sobre nº 1 de documentación general, con el resultado que constan en el Acta de dicha sesión.

A continuación, el Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas, para la apertura del sobre presentado electrónicamente por las licitadoras, **visualizándose tras la apertura electrónica en acto privado lo siguiente:**

PROPOSICIÓN DE CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULA (AUTOMÁTICOS)

<u>LICITADORES</u>	CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULA			
	ACREDITACIÓN RESPONSABILIDAD MEDIOAMBIENTAL (SI/NO)	COMPROMISO LIMPIEZA DE CHOQUE FACARACAS (SI/NO)	ACTIVIDADES DE CONCIENCIACIÓN (Nº VISITAS GUIADAS)	CRITERIO 1 OFERTA ECONÓMICA
1.- Gaia Consultores Insulares, S.L.	SI	Si	5	Importe neto: 79.900,00€ IGIC: 5.186,35€

Código Seguro De Verificación:	Lm19r3tVHxF8U/wImNNkMw==	Fecha	19/06/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia En Funciones Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-intervencion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Lm19r3tVHxF8U/wImNNkMw=	Página	5/8





A la vista del documento introducido electrónicamente por la licitadora en el Sobre, se hace constar que el licitador ha incluido el sobre nº 2 Criterios Sometidos a juicio de valor el documento descrito anteriormente, que debía incluirse, para su valoración en un momento posterior en el Sobre nº 3 Criterios Cuantificables por Fórmula.

Sentado lo anterior, conforme al artículo 139.2.de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

"Las proposiciones serán secretas y se arbitrarán los medios que garanticen tal carácter hasta el momento de apertura de las proposiciones, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 143, 175 y 179 en cuanto a la información que debe facilitarse a los participantes en una subasta electrónica, en un diálogo competitivo, o en un procedimiento de asociación para la innovación."

En este sentido la Resolución núm. 3/2019, de 10 de enero Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias dispone:

"El principio de igualdad de trato justifica el mandato contenido en el artículo 139.2 de la LCSP-2017, con arreglo al cual "las proposiciones serán secretas y se arbitrarán los medios que garanticen tal carácter hasta el momento de la licitación pública". Y, con la finalidad de garantizar este secreto, el artículo 80.1 del RGLCAP, dispone que "la documentación para las licitaciones se presentará en sobres cerrados, identificados, en su exterior, con indicación de la licitación a la que concurren y firmados por el licitador o la persona que lo represente e indicación del nombre y apellidos o razón social de la empresa", añadiendo el artículo 83 de la citada norma reglamentaria que los sobres no podrán abrirse hasta el acto público previsto al efecto, en el que, entre otros trámites, deberá darse "ocasión a los interesados para que puedan comprobar que los sobres que contienen las ofertas se encuentran en la mesa y en idénticas condiciones en que fueron entregados" (apartado 2), articulándose medidas (apartado 3) para el caso en que "se presenten dudas sobre las condiciones de secreto en que han debido ser custodiadas". La citada normativa persigue por tanto una doble garantía, por un lado, asegurar que la información contenida en las proposiciones no ha podido ser manipulada ni alterada en el período de tiempo transcurrido entre su presentación por el licitador y su apertura en acto público y por otro, que los asistentes al acto público de apertura de las ofertas puedan verificar que efectivamente se ha cumplido la garantía antes citada. El secreto que afecta a las proposiciones de los

Código Seguro De Verificación:	Lm19r3tVHxF8U/wImNNkMw==	Fecha	19/06/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia En Funciones Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-intervencion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Lm19r3tVHxF8U/wImNNkMw=	Página	6/8





licitadores, además de poder ser verificable cuando tenga lugar el acto público de apertura de las ofertas, alcanza no sólo a otros licitadores en el procedimiento sino incluso a los propios gestores del expediente de contratación, incluidos los miembros de las Mesas de contratación a quien corresponde valorar las ofertas, y cuyo conocimiento no podrá ser anterior al momento de su apertura en el correspondiente acto público."

Con cita de la Resolución 205/2011 del Tribunal De Recursos Contractuales :

"El secreto que afecta a las proposiciones de los licitadores, además de poder ser verificable cuando tenga lugar el acto público de apertura de las ofertas, alcanza no sólo a otros licitadores en el procedimiento sino incluso a los propios gestores del expediente de contratación, incluidos los miembros de las mesas de contratación a quien corresponde valorar las ofertas, y cuyo conocimiento no podrá ser anterior al momento de su apertura en el correspondiente acto público. En aplicación de esta doctrina el Tribunal, de Recursos Contractuales en diversas Resoluciones, ha sentado el criterio, de confirmar la exclusión de aquellos licitadores que incluyeron información de sus ofertas (ya se trate de criterios sujetos a juicio de valor o evaluable mediante fórmulas) en el sobre relativo al cumplimiento de requisitos previos (resoluciones 147/2011 y 67/2012, relativas a los recursos 114/2011 y 47/2012), así como para el supuesto de inclusión de información evaluable mediante fórmulas en el sobre correspondiente a la información sujeta a juicio de valor (resoluciones 191/2011 y 295/2011, referidas a los recursos 156/2011 y 253/2011).

Examinada la documentación por la Mesa de Contratación, se concluye, que el licitador **GAIA CONSULTORES INSULARES, S.L. incluye en sobre número 2** que corresponde a los criterios no cuantificables por fórmula sujetos a juicio de valor, donde debían incluirse los documentos descritos en el Apartado K, del cuadro de características del contrato "Criterios Sometidos a juicio de valor" (El Contenido de la memoria-proyecto de actuaciones, y el Contenido de la memoria-proyecto de mantenimiento preventivo), el documento del Pliego de Criterios Cuantificables por fórmula, que debía incluirse para su valoración, en el sobre nº 3, desvelando su contenido anticipadamente.

Por lo anterior la Mesa de Contratación acuerda **EXCLUIR** de la licitación a **GAIA CONSULTORES INSULARES, S.L. al incluir en el sobre número 2, la documentación descrita, que debía incluirse para su valoración, en el sobre nº 3, según el (Apartado K, del cuadro de Características del Contrato, que contienen los criterios de adjudicación).**

Código Seguro De Verificación:	Lm19r3tVHxF8U/wImNNkMw==	Fecha	19/06/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia En Funciones Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-intervencion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Lm19r3tVHxF8U/wImNNkMw=	Página	7/8





En virtud de lo anterior la Mesa de Contratación acuerda **PROPONER** al órgano de Contratación la **DECLARACIÓN DE DESIERTO, del citado expediente.**

5.4- Aprobación informe criterios cualitativos

- No hay

5.5- Apertura de criterios automáticos o cuantificables por fórmula

- No hay

5.6-Propuestas de adjudicación

- No hay

5.7- Análisis de documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario

- No hay

5.8 Análisis de subsanación de documentación general

- No hay.

8.-ASUNTOS DE URGENCIA

- No hay

9.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

- No hay

El Presidente da por finalizada la sesión, a las **nueve horas y cuarenta y cinco minutos** del día al comienzo indicado de lo que yo, la Secretaria de la Mesa, certifico, acta que se extiende en ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 16.2 y 18.1 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En Las Palmas de Gran Canaria, (fecha indicada en la firma electrónica).

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fdo.: María Celeste Díaz Cabrera

Código Seguro De Verificación:	Lm19r3tVHxF8U/wImNNkMw==	Fecha	19/06/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia En Funciones María Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-intervencion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Lm19r3tVHxF8U/wImNNkMw=	Página	8/8

